RECHAZA MONTO DE ACTUALIZACIÓN VALOR UMA. MANIFIESTA.SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO APERCIBIMIENTO

Señor JUEZ:

Graciela Ester FERRARI**,** inscripta al T° 59 F° 797 del C.P.A.C.F., C.U.I.T. 27-11895336-9, en mi carácter de apoderada por la demandada, ESTADO NACIONAL –MINISTERIO DE SEGURIDAD-POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, constituyendo domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, Entrepiso (Zona de Notificación N° 61) Teléfono : 4370-6652, y domicilio electrónico en C.U.I.T. N° 27-11895336-9 , en autos caratulados: **"RÍOS CARINA MABEL Y OTRO C/ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA - PFA – S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEGURIDAD", (Expte. Nº 79/2017)** a V.S. respetuosamente digo:

I.- RECHAZA MONTO ACTUALIZACIÓN VALOR UMA. FUNDAMENTOS.

Que atento a la solicitud de la actora de actualizar UMA en función del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), toda vez que tal como surge del saldo bancario se depositó el 9/1/2023 la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL VEINTE ($ 180.020.-),** es decir que ***se realizó el efectivo pago de los honorarios en el mes de enero 2023.***

En ese orden, la actualización del valor UMA actualizado correspondiente al mes de enero 2023, conforme a la Acordada Nª 9/2023 del 4/4/2023 que hace saber que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), equivale a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($13.228.-) a partir del 1 de enero de 2023.

En tanto, si se toma el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($13.228.-) a partir del 1 de enero de 2023 **conf. Acordada 9/2023,** actualización vigente al momento del efectivo pago el 9/1/2023, según saldo acreditado en autos por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL VEINTE ($ 180.020.-)**,** y a los fines del cálculo de la actualización del valor UMA de enero 2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 264.560.-),

menos lo abonado en esa fecha **PESOS CIENTO OCHENTA MIL VEINTE ($ 180.020.-),** ´por lo tanto la **diferencia a abonar** según actualización **valor UMA ($ 13.228.-) correspondiente al mes de ENERO 2023**, es de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 84.540.-), por lo que se solicita se deje sin efecto el apercibimiento.**

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Graciela E. Ferrari

Abogada

T°59 F°797 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA ESTER FERRARI
Date: 2026.08.20 18:20:39 ART